

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

Resolución Rectoral de Creación de la Facultad de Psicología

R E C T O R A D O

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 94610

Lima, 15 de diciembre de 1988.- Vistas las mociones presentadas a la Asamblea Universitaria solicitando la creación de las Facultades de Psicología, Ingeniería Industrial y de Ingeniería Electrónica; visto asimismo el informe de la Comisión de la Asamblea Universitaria encargada de elaborar criterios evaluativos para constituir una Facultad, así como para estudiar y emitir informe sobre los proyectos de creación de Facultades de Psicología, Ingeniería Industrial y de Ingeniería Electrónica;

CONSIDERANDO

Que los proyectos para constituirse en Facultad de las Escuelas Académico Profesionales de Psicología, Ingeniería Industrial y de Ingeniería Electrónica, cumplen con los requisitos establecidos; y, estando al art. 78 inc. h) del Estatuto de la Universidad, al informe de la Comisión de la Asamblea Universitaria y a lo acordado por la Asamblea Universitaria en sesión del 7 de diciembre de 1988;

SE RESUELVE

1. Crear las siguientes facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos:
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Escuela Académico Profesional de Psicología
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
Escuela Académico Profesional de Ingeniería Industrial
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA
Escuela Académico Profesional de Ingeniería Electrónica
2. Modificar en la siguiente forma el art. 38 del Estatuto de la Universidad, por el cual se crea las Facultades en la Universidad nacional Mayor de San Marcos:
 - a) 17. FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Escuela Académico Profesional de Psicología

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 94610

18. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Escuela Académico Profesional de Ingeniería Industrial

19. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

Escuela Académico Profesional de Ingeniería Electrónica

- b) Suprimir la Escuela Académico Profesional de Psicología de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- c) Suprimir la Facultad de Ingeniería Industrial e Ingeniería Electrónica y sus Escuelas Académico Profesionales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. Firmado por Jorge Campos Rey de Castro, Rector; y Fausto Vincés Vélez, Secretario General (e).